

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-CI-504/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, EQUIPO DE DESINFECCIÓN Y SERVICIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR LA CONTINGENCIA SANITARIA", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN II, 99, 102, 103, 107, 126 FRACCIÓN III Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

HECHOS

1.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL:

LOS LICITANTES: "JARYNA, S.A. DE C.V." Y "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO, S.A. DE C.V.", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 10 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SECAD-CI-504/2020.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE "CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.", QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE NO CUMPLE DEBIDO A QUE EN EL ANEXO 4, CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES, NO ESTABLECE EL OBJETO SOCIAL POR EL CUAL ES CONTRATADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.4 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES: "JARYNA, S.A. DE C.V." Y "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO, S.A. DE C.V.", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 11 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SECAD-CI-504/2020.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE "CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.", QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL CONTRATO QUE PRESENTA NO AVALA SU EXPERIENCIA EN EL RAMO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.4 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

EL LICITANTES: "JARYNA, S.A. DE C.V.", FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-SECAD-CI-504/2020.

SE INFORMA AL LICITANTE "CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.", QUE SE DESECHA SU PROPUESTA DEBIDO A QUE EL CHEQUE QUE PRESENTA ES POR UN IMPORTE MENOR AL 10% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12.5 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

SE INFORMA AL LICITANTE "COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA FERNANDO, S.A. DE C.V.", QUE SE

DESECHA SU PROPUESTA DEBIDO A QUE EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", NO ESTABLECE EL IMPORTE CON LETRA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

2.- CON BASE A LO ANTERIOR, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS 3 PARTIDAS SOLICITADAS Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE DETERMINA.

FALLO

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-CI-504/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, EQUIPO DE DESINFECCIÓN Y SERVICIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR LA CONTINGENCIA SANITARIA".

SEGUNDO.- SE DETERMINA ADJUDICAR LAS 3 PARTIDAS AL LICITANTE "JARYNA, S.A. DE C.V.", AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN IMPORTE TOTAL DE \$2,287,602.12 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO.

TERCERO.- REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, EQUIPO DE DESINFECCIÓN Y SERVICIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR LA CONTINGENCIA SANITARIA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONSTA DE:

NOMBRE DEL LICITANTE: JARYNA, S.A. DE C.V.

PARTIDA A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	EQUIPO	11	Cabinas sanitizantes: consistente en módulo metálico portátil desarmable con dimensiones de 1.25 M. de ancho x 2.40 M. de largo x 2.00 M. de alto, estructura tubular de aluminio de 1" forrada por dentro y por fuera de policarbonato celular color blanco, piso de lámina antiderrapante, con dos puertas abatibles de aluminio y acrílico transparente. Termonebulizador externo con control manual tipo botón en el piso (bomba) capacidad de tanque de 1 Lt., 127 V a 18 w de voltaje de alimentación, el producto químico a utilizar para la termonebulización es nanodesinfectante, organosilano antimicrobiano de amplio espectro, con capacidad de adherencia a superficies lisas y porosas con efecto activo de 30 días con una sola aplicación. La entrega de los bienes, deberá ser en los siguientes 10 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato.	\$31,210.99	\$343,320.89
2	SERVICIO	1	Servicio de sanitización mediante nebulización en frío, se aplicará tenso activo catiónico biodegradable, formulado a base de sales cuaternarias de amonio de 5ta generación que posea propiedades virucidas, bactericidas, bacterioestáticas y fungicidas en un alto espectro de acción. El prestador del servicio deberá realizar en los consultorios médicos, de nutrición, estomatología y fisioterapia, de cada uno de los inmuebles detallados en el ANEXO "1A," en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 19:00 horas; durante 15 días hábiles consecutivos, dando inicio al día siguiente de la firma	\$775,799.90	\$775,799.90

			del contrato. El Departamento de Servicios Generales, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará la ejecución de los servicios, al concluir cada desinfección por domicilio, el proveedor levantará el reporte respectivo. Para realizar los trabajos, se requiere de 2 personas capacitadas, quienes se presentarán a realizar los servicios, portando uniforme y gafete con logotipo de la empresa para su fácil identificación. El prestador del servicio deberá utilizar materiales e insumos adecuados y especiales que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección del ambiente en lo referente a biodegradabilidad, no corrosivos, que no perjudique la capa de ozono, no tóxicos, irritantes, cancerígenos, ni inflamables. Entregable: bitácora o reporte por cada uno de los inmuebles donde se realizarán los servicios, deberá presentarse debidamente firmada por la Jefatura de Servicios Generales y validada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la realización del servicio.		
3	KIT	1400	Prueba rápida de 2019-nCoV IGG/IgM en casete en muestras de sangre entera/suero/plasma; inmunoensayo cualitativo basado en membrana para la detección de anticuerpos IgG e IgM contra 2019-nCoV; la prueba consta de los siguientes materiales: casete de prueba, gotero, buffer. Fecha de caducidad no menor a julio de 2022 La entrega de los bienes, deberá ser en los siguientes 10 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato.	\$609.25	\$852,950.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.				SUBTOTAL	\$1,972,070.79
				I.V.A.	\$315,531.33
				TOTAL	\$2,287,602.12

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

PARA LAS PARTIDAS 1 Y 3-----

A) GARANTIZAR QUE EN CASO DE MODIFICACIONES A SU RAZÓN SOCIAL Y/O FUSIÓN, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FORMALIZAR CON LA CONTRATANTE, HASTA LA TERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS CONDICIONES PACTADAS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A OFERTAR PRECIOS FIJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

B) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA ENTREGA DE LOS BIENES, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS, DE CELULAR O DE RADIOCOMUNICACIÓN. -----

C) RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR. -----

D) ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. -----

E) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

F) REALIZAR LA ENTREGA EN EL LUGAR Y TIEMPO INDICADO. -----

G) ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SELLADOS, DE TAL MANERA QUE SE CONSERVEN EN PERFECTO ESTADO, HASTA SU RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES INDICADAS. -----

H) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

I) REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTACIÓN SIN CARGO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.-----

PARA LA PARTIDA 2-----

A) RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL, LOS EQUIPOS O EL MATERIAL EMPLEADOS POR ÉSTE, CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. -----

B) GARANTIZAR QUE EN CASO DE MODIFICACIONES A SU RAZÓN SOCIAL Y/O FUSIÓN, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FORMALIZAR CON LA CONTRATANTE, HASTA LA TERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS CONDICIONES PACTADAS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A OFERTAR PRECIOS FIJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

C) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS, DE CELULAR O DE RADIOCOMUNICACIÓN. -----

D) DOTAR OPORTUNAMENTE A SU PERSONAL CON LOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO QUE ÉSTE NO SE INTERRUMPA. -----

E) SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO ASÍ COMO ASUMIR LOS RIESGOS DEL PERSONAL A SU CARGO, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO A LA CONTRATANTE. -----

F) RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR. -----

G) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO. -----

H) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. -----

I) QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: -----

I.PORTE A LA VISTA, GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA, FOTOGRAFÍA Y SELLO AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO. -----

II.MUESTRE AL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ÉSTE, LA AUTORIZACIÓN Y/O ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE. -----

III.NO DEJE OBJETOS PELIGROSOS, NI HERRAMIENTAS AL ALCANCE DEL PERSONAL. -----

IV.TENGA UNA CONDUCTA CORRECTA, TANTO EN EL TRATO AL USUARIO COMO EN LA FORMA DE DIRIGIRSE. -----

J) REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA MALA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. -----

K) LABORAR EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. -----

L) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE EL INICIO DEL SERVICIO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

2.1.- EL PERIODO DE ENTREGA SERÁ: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

2.2.- EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ: EN LAS INSTALACIONES DESIGNADAS COMO SEDES DEL PROGRAMA SENTIRSE BIEN DEL ANEXO "1A" A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

2.3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA EL BIEN SOLICITADO DEBERÁ DE SER: 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (PARTIDA 1 Y 3) Y 72 HORAS AL TÉRMINO DEL SERVICIO (PARTIDA 2).-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA.-----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 126 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY. -----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO: -----

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.-----
- ACTA CONSTITUTIVA -----
- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA -----
- PODER NOTARIAL -----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE -----
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----
- COMPROBANTE DOMICILIARIO.-----

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE. LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS. -----

SE INFORMA AL LICITANTE "JARYNA, S.A. DE C.V." QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DEL GASTO Y CONTROL PRESUPUESTAL 2018-2021, Y TODA VEZ QUE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO CONFORME AL ANEXO "4" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EN LA QUE SE COMPROMETIÓ A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEBERÁ EXHIBIR ANTE LA CONTRATANTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SU ACTUALIZACIÓN O EN SU CASO, LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.-----

SEXTO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y

DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL
LICITANTE ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ
COMO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE
CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA OTORGADAS A FAVOR DE
LA "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (SIN ABREVIATURAS), POR
UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR.-----

OCTAVO.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 111,
112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE SEÑALAN
A CONTINUACIÓN: -----

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL
CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO
TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20% (VEINTE POR
CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO.-----

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE
LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL
PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.-----

NOVENO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE UN REPORTE
FOTOGRAFICO PREVIO AL TÉRMINO DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE
LA CONTRATANTE, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y LAS FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-----

LA FACTURA DEBE ESTAR REQUISITADA CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----

LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-----

NOMBRE: MUNICIPIO DE PUEBLA-----

R.F.C.:MPU6206015F0-----

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000,
CIUDAD PUEBLA, PUEBLA.-----

DECIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA
CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON EL
LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE.
ASIMISMO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA. -----

DÉCIMO PRIMERO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL
PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LA ENTREGA DE LOS BIENES. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

--INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL --
----- MUNICIPIO DE PUEBLA-----

C. SILVIA JANET SALAS ARIZA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

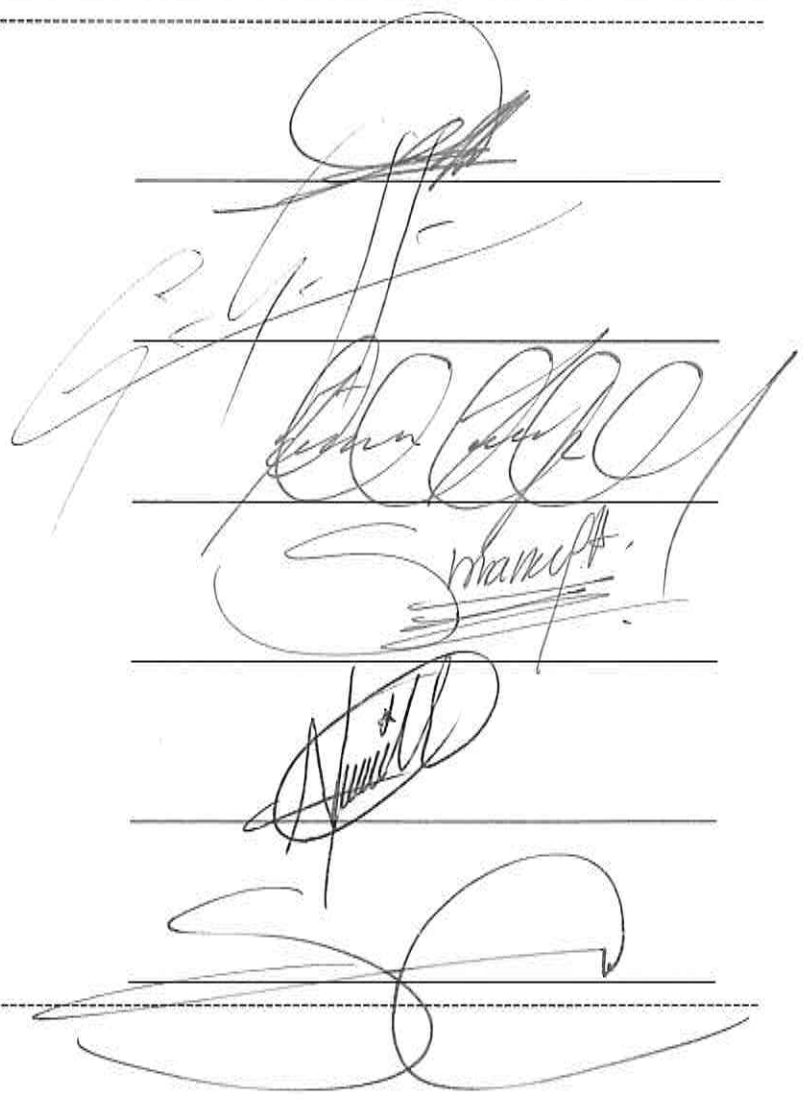
C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. MÓNICA CAMPOS ENRÍQUEZ
VOCAL

C. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL

C. NATYELI MATUS ANGULO
VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO



ANEXO 1A

RELACIÓN DE DOMICILIOS EN QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y SERVICIOS

LUGARES DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS 1 Y 2		
1	Centro de Desarrollo Comunitario Guadalupe Hidalgo	Calle Miguel Hidalgo 708, Colonia Guadalupe Hidalgo, Puebla, Puebla
2	Centro de Desarrollo Comunitario San Aparicio	Calle 124 Poniente, no. 26, Colonia Fuentes de San Aparicio, Puebla, Puebla
3	Centro de Desarrollo Comunitario San Ramón	Calle Nardos, no. 14, 2da sección, San Ramón, Puebla, Puebla
4	Centro de Desarrollo Comunitario Santo Tomás Chautla:	Calle Francisco Villa y 5 de febrero, Barrio de San Juan, Puebla, Puebla
5	Centro de Desarrollo Comunitario SNTE	Prolongación de la Avenida 16 de Septiembre y prolongación 3 Sur, entre Calle Xalapa y Hermosillo, Unidad Habitacional SNTE, Puebla, Puebla
6	Centro de Desarrollo Comunitario Solidaridad	Calle Justicia Social S/N. Unidad Habitacional Solidaridad Nacional, Puebla, Puebla
7	Centro de Desarrollo Comunitario Tres Cruces	Calle Fray de Zumárraga, entre calle Fray Bartolomé de las Casas y Fray Pedro Melgarejo, Colonia Tres Cruces, Puebla, Puebla
8	Sistema Municipal DIF San Baltazar	San Baltazar Campeche: Avenida Cue Merlo 201, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla
9	Sistema Municipal DIF Anzures	Calle 16 Sur 3911, Colonia Anzures, Puebla, Puebla
10	Sistema Municipal DIF Centro	Dirección de Fortalecimiento Familiar, Avenida Reforma 1904, Puebla de Zaragoza, Puebla.
11	Sistema Municipal DIF Agua Santa	Avenida 11 Sur s/n, 4ta Sección de Bioparque Agua Santa, Puebla, Puebla

Lugar de entrega de la partida 3: Avenida Reforma número 126 tercer piso, colonia Centro, Puebla, Puebla;
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

-----FIN DE TEXTO-----